

Expte. B-255-05 D.E. H-484-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA Y U.C.R. –Identidad y Convicción Radical Ref: Pedido de informes sobre aplicación fondos convenio aprobado por Ordenanza N° 5873/04.-

**VISTO:**

La ordenanza N° 5873/2004 que convalida el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Pergamino como socio de la operación “Alianza para el desarrollo de Tecnologías de la Información en las áreas Rurales” (ADITAL) con la Excma. Diputación Provincial de Huelva (ESPAÑA) en carácter de beneficiaria de la subvención concedida por la Comisión Europea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el acuerdo logrado (artículo 2°) fue necesario por parte de los socios, entre los cuales se encuentra nuestro Municipio, cumplir la obligación de aportar un informe de avance al 01/06/04 con manifestación de la implementación del periodo cubierto desde el punto de vista económico y de gestión; informe intermedio de igual estilo que permita comparación de objetivos, medios empleados y resultados obtenidos, con detalle de presupuesto de la operación al 30/09/04; e informe final sobre impacto de la operación, declaración final de todos los gastos y resumen completo de ingresos y egresos, 60 días después de la fecha de finalización de la operación (30/09/05) salvo prórroga;

Que de acuerdo al artículo 10° punto “d” la municipalidad debe llevar una contabilidad separada que facilite el control de ejecución financiera habiéndose convenido un anticipo inicial por parte de la Comisión, hasta cubrir el primer año calendario el 40% de la subvención; liberándose el 50% luego de aprobado el informe intermedio y finalizando con el 10%, tras la satisfacción del informe final;

Que la financiación de la operación, asciende a 177.067,34 euros habiéndose registrado en las cuentas municipales 2004 un ingreso de \$271.443,40 y un gasto de \$268.936,27 y \$4.369,50 adicionales, y durante 2005, al 26/12 \$271.858,83 correspondiendo a gastos por \$211.994,69.

Por otro lado habiéndose observado en la Rendición de Cuentas 2004 la calidad del gasto total efectuado mencionado anteriormente, habiéndose recurrido a recursos ordinarios adicionales, no disponibles presupuestariamente para el proyecto, por \$4.369,50;

Siendo para mas que tal exceso no se interpreto justificado atento la verificación de un buen numero de erogaciones vinculadas a viáticos, excesivas fiestas y agasajos concurridos, abultados honorarios mensuales, refacciones y mobiliario de oficinas y hasta alguna asignación a una entidad deportiva;

Asimismo, habiendo observado la excesiva y permanente difusión de los alcances del proyecto sin haberse podido constatar la relación del dinero invertido con el éxito del programa, todo lo cual luce desproporcionado;

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de febrero de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

**COMUNICACION**

**Artículo 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe nómina de -----  
----- productores rurales capacitados en los nodos IT puestos en funcionamiento.

**Artículo 2°:** Identificación de productores conectados individualmente en el proyecto.  
-----

**Artículo 3º:** Anexe informe de evaluación de los coordinadores de los sub proyectos indicando -  
----- logros obtenidos por parte de los usuarios en sus proyectos productivos.

**Artículo 4º:** Identificación de la ubicación de los 38 nodos con que se trabaja en el sistema.  
-----

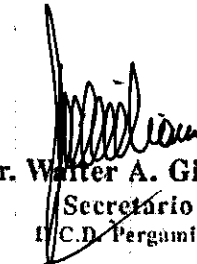
**Artículo 5º:** Indique áreas rurales con el proyecto en marcha estimando grado de avance.

**Artículo 6º:** Agregue áreas pendientes de cobertura y planificación, de corresponder.

**Artículo 7º:** De forma.

PERGAMINO, febrero 17 de 2006.-

**COMUNICACIÓN N° 2336/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino